ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2014

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los once días del mes de noviembre del año dos mil catorce, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Señor Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el Segundo llamado "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS**" – CD Nº 22/2014.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 276.467.----------
Las Resoluciones Nº 124 y 474/14 "POR LAS CUALES SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR RESPECTIVAMENTE".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 55/2014.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto prorrogado de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 27 días del mes de octubre de 2014, siendo las 10:10 horas, contando con dos ofertas pertenecientes a los oferentes V.R. S.A y J.G. ELECTRICIDAD.----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.---------
El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

	Documentos - Anexo I	**V.R. S.A.** RUC Nº 80048197-6	**J.G. ELECTRICIDAD** RUC Nº 3532532-1
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1323790	Presenta SIPE Nº 1323168
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple
b	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
f	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Cumple	No aplica
g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumple	No aplica
h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

l	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple
J	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No cumple	Cumple
k	Copias de contratos o facturaciones de venta de computadoras, impresoras, notebook, fotocopiadora y proyectores, que demuestre que posee experiencia en la venta de los mismos por un total del 30% como mínimo en promedio sobre el monto total de la oferta, en el periodo de un año (2013).-	Cumple	Cumple
l	Presentar certificado de origen de los bienes ofertados.	No cumple	Cumple
m	Presentar certificado emitido por el MIC, en caso de la no presentación la misma no será causal de descalificación.	No cumple	Cumple
n	Certificado de calidad ISO o similar.	No cumple	Cumple

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que:

a – **V.R. S.A.**

Se ha verificado que el oferente no cumple con la presentación de documentos requeridos en el **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), Ítem Nº 12 Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor,** y los solicitados en el punto **V. Otros documentos del Anexo E. Documentos de la Oferta**; Presentar certificado de origen de los bienes ofertados, Presentar certificado emitido por el MIC, en caso de la no presentación la misma no será causal de descalificación y Certificado de calidad ISO o similar; tampoco cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos**, como se puede visualiza en el cuadro de evaluación adjunto a la presente, realizado por el responsable del área informática de la Institución, razón por la cual posteriormente no se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

b – **J.G. ELECTRICIDAD**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTA ECONOMICA DE LA EMPRESA CALIFICADA.

El Comité de Evaluación procede a evaluar a la empresa calificada según la prelación de su oferta:

LOTE	EMPRESA	TOTAL
1	J.G ELECTRICIDAD	41.135.000
2	J.G ELECTRICIDAD	No cotiza

La oferta presentada que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las condiciones del llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y la calificación para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Por tales motivos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2014.----------

5- RECOMENDACION:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2014 para "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

a) ADJUDICAR por Lotes, el Segundo Llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2014** para **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, a las siguientes firmas comerciales: ----------

- LOTE Nº 1, a la firma **"J.G. ELECTRICIDAD"**, con RUC Nº 3532532-1.----------

b) Declarar Desierto el Lote Nº 2, por no contar con ninguna oferta.----------

c) Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Pilar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.----------

6- ELABORACION DE INFORME:

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación, en la ciudad de Pilar.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos de las diferentes Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro informe.-

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fiat en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Edgar López
Aux. Administrativo

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.

SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2014

Cuadro de Evaluación Técnica

ITEMS		AUTORIZACION	CERTIFICADO DE ORIGEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ISO	EXPERIENCIA
	LOTE Nº 1					
	EMPRESA VR SOCIEDAD ANONIMA					SI
1	COMPUTADORAS PC	NO ESPECIFICA	NO	NO CUMPLE (No se especifica los detalles técnicos de los Equipos ofertados)	NO CUMPLE	
2	KVM	NO	NO	CUMPLE		
3	SWITCH	NO	NO	CUMPLE		
4	PACHERA	NO	NO	NO ESPECIFICA (no especifica el producto)		
5	RACK	NO	NO	NO CUMPLE (no posee bandejas Fijas,)	NO CUMPLE	
6	DISCO DURO	NO	NO	NO ESPECIFICA (no detalla las especificaciones técnicas conforme a lo solicitado en el PBC)		
	EMPRESA JG ELECTRICIDAD					SI
1	COMPUTADORAS PC	SI	SI	CUMPLE	CUMPLE	
2	KVM	SI	NO APLICA	CUMPLE	"	
3	SWITCH	SI	NO APLICA	CUMPLE	"	
4	PACHERA	SI	NO APLICA	CUMPLE	"	
5	RACK	SI	SI	CUMPLE	CUMPLE	
6	DISCO DURO	SI	NO APLICA	CUMPLE	"	

Lic. Sergio A. Marecos
Técnico en Informática - UNP